
	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO: D.A.100.20 FECHA: SEPTIEMBRE 20/024	VERSIÓN: 02 Página 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CERTIFICACIÓN		

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE



CERTIFICA:

Que, según lo establecido en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, en el siguiente ítem:

- ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos? vibraciones, ¿etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vincules/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?
- ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
 Celular 3138277249 E-mail: despacho@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO: D.A.100.20	VERSIÓN: 02
		FECHA: SEPTIEMBRE 20/024	Página 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
CERTIFICACIÓN			



EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE



CERTIFICA:

Que, según lo establecido en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, en el siguiente ítem:

- a. ¿Los elementos no textuales {p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos? vibraciones, ¿etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- b. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- c. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vinculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- d. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- e. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- f. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores- publicos.pdf)?
- g. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 - 80 Cod. P. 854010
Celular 3138277249 E-mail: despacho@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO: D.A.100.20 FECHA: SEPTIEMBRE 20/2024	VERSIÓN: 02 Página 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CERTIFICACIÓN		

La Alcaldía de Maní Casanare, CUMPLE con los anteriores criterios, identificados igualmente en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información versión 1 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


FERNEY CHAPARRO PERDOMO
 Alcalde Municipal – Maní Casanare

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
 Celular 3138277249 E-mail: despacho@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co



 @alcaldia.mani